

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA, GRADERÍAS Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron tres (03) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMÓ Representante BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	Integrante No. 1 ABDO JOSE SALGADO AYOLA Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Porcentaje de Participación: 40%.
2	CONSORCIO DEPORTIVOS PIENDAMÓ Representante JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA	Integrante 1: JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS Porcentaje de participación: 40%
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022 Representante FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	Integrante 1: TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA Porcentaje de participación: 35% Integrante 2: FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA Porcentaje de participación: 35% Integrante 3: RAÚL ANDRÉS QUINTERO INCA Porcentaje de participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DEPORTIVOS PIENDAMÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMÓ*	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DEPORTIVOS PIENDAMÓ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS Proponente 1. CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMÓ

Se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMÓ** se encuentra **RECHAZADA**, por incurrir en concentración de contratos, dando aplicación a la causal de rechazo **"1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."**

El detallado del rechazo previamente señalado, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 22 al 23 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., no se presentaron documentos de subsanación y/u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 65 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMÓ	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	CONSORCIO DEPORTIVOS PIENDAMÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajuste efectuado al informe preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA, GRADERÍAS Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMO

Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

No. IDENTIFICACIÓN CC. 10.768.196

Representante suplente ABDO JOSE SALGADO AYOLA

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.754.499

Conformado por:

Integrante No. 1

ABDO JOSE SALGADO AYOLA

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.754.499 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.931.493 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.768.196 Porcentaje de Participación: 40%.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por Boris Nicolas Cassab Barreto, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.768.196 en calidad de representante del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	369 a 371	CUMPLE	<p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Montería-Córdoba</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10, 14 y 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	433 a 435	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 22 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	437 a 439	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	441 a 443	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 22 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	444 a 446	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta 11 de julio de 2022.	2.1.1.7.	425 a 431	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Seguro Cumplimiento Particular.</p> <p>Póliza No.: 15-45-101140414</p> <p>Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMO</p> <p>Beneficiario/Asegurado:</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Valor Presupuesto oficial: (\$161.022.910,00) 10% 16.102.291,00				CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 16.102.291,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 25/07/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	23 a 28	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	375 a 380	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 11 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 11 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 11 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El representante del proponente plural acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional, aporta certificado de vigencia del COPNIA del 22 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30 a 117 118 a 367	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 2022/02/01, se consulta el RUES, fecha 16 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 2022/01/17, se consulta el RUES, fecha 16 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta, se consulta el RUES, fecha 16 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMO**, se encuentra **RECHAZADA**, por incurrir en concentración de contratos, dando aplicación a la causal de rechazo **"1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-019 y PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022

Fiduagraria: No registra contratos.

Fidubogota: PAF-ATF-I-050-2019 y PAF-EUC-I-010-2019

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación

El proponente incurre en concentración de contratos, en consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente **CONSORCIO DEPORTIVO PIENDAMO.**